URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

CONSTANCIA HISTÓRICA

AL SUR OCCIDENTE DE COLOMBIA, SOBRE LA CORDILLERA OCCIDENTAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, MUNICIPIO DE BARBACOAS, CORREGIMIENTO ALTAQUER, VEREDA CANDILLAL Y MUNICIPIO DE RICAUTE, VEREDA LAS VEGAS.

EL ESTADO COLOMBIANO EN DESARROLLO DE LO QUE DENOMINA POLÍTICA DE CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, BAJO LOS POSTULADOS DEL REORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL TERRORISMO COMO POLÍTICA DE ESTADO, LUEGO DE INCREMENTAR SU PIE DE FUERZA REGULAR E IRREGULAR EN LAS ZONAS, DESARROLLA OPERACIONES ARBITRARIAS DIRIGIDAS EN CONTRA DE HUMILDES CIUDADANOS CAMPESINOS

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

LUEGO DEL INCREMENTO DEL ACCIONAR REGULAR DEL ESTADO COLOMBIANO CON TROPAS PERTENECIENTES A LAS BRIGADA NO. 19 Y BRIGADA MÓVIL NO. 14 ADSCRITOS A LA III DIVISIÓN DEL EJÉRCITO DE COLOMBIA, AL MANDO DEL MAYOR GENERAL JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ Y EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA ESTATAL DE ERRADICACIÓN FORZADA DE LOS DENOMINADOS CULTIVOS DE USO ILÍCITO. SE POTENCIO EN LA ZONA EL ACCIONAR NARCO PARAMILITAR DEL ESTADO COLOMBIANO, A TRAVÉS DE LA PRESENCIA PARAMILITAR CONSTANTE Y EL TRASLADADO DEL CONTROL ECONÓMICO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL NARCOTRÁFICO A MANOS DE LOS NARCO PARAMILITARES AUTODENOMINADOS "ÁGUILAS NEGRAS", QUE EN LA ACTUALIDAD ADEMÁS DE ELIMINAR LAS CONDICIONES MATERIALES DE SUBSISTENCIA DE LOS LUGAREÑOS, PRETENDER ESCLAVIZARLOS Y GENERAR DESPLAZAMIENTOS; HA ESTABLECIDO UN CONTROL TERRITORIAL, ECONÓMICO Y MILITAR NARCO PARAMILITAR.

EN ESTE MARCO DE DESESPERANZA, UN GRUPO DE NARCO PARAMILITARES DE LAS AUTODENOMINADAS "ÁGUILAS NEGRAS", RETIENE, TORTURA, INTERROGA Y SEÑALA A CUATRO HUMILDES CAMPESINOS INDÍGENAS DE LA REGIÓN. DE LOS CUALES, SE ENCONTRARON TRES CUERPOS SIN VIDA Y EL RESTANTE HASTA LA FECHA ESTA DESAPARECIDO.

ESTA CLASE DE ACCIONES QUE EN EL PIE DE MONTE Y CORDILLERA OCCIDENTAL NARIÑENSE TIENEN AMEDRENTADA A LAS COMUNIDADES CAMPESINAS MESTIZAS E INDÍGENAS, SON EJECUTADAS COMO POLÍTICA DE ESTADO Y A DIARIO SE DESARROLLAN EN COLOMBIA ESPECIALMENTE CONTRA HUMILDES COMUNIDADES CAMPESINAS Y SUS ORGANIZACIONES Y SON EVIDENCIA DE QUE AL CONTRARIO DE LO QUE PREGONA EL GOBIERNO COLOMBIANO Y SUS FUERZAS REGULARES, LOS PARAMILITARES EXISTEN Y CONTINÚAN SIENDO UN INSTRUMENTO DE LA POLÍTICA DEL ESTADO COMUNITARIO DE URIBE VÉLEZ.

RESPONSABILIZAMOS AL ESTADO COLOMBIANO EN CABEZA DEL SEÑOR ÁLVARO URIBE VÉLEZ, AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y A SUS FUERZAS REGULARES - MILITARES Y DE POLICÍA - E IRREGULARES - NARCO PARAMILITARES - POR LAS

VIOLACIONES AL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ASENTADOS EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS Y RICAUTE.

HECHOS.

Sábado 22 de Marzo de 2008

Al sur occidente de Colombia, Departamento de Nariño, Municipio de Barbacoas, Corregimiento Altaquer, vereda Candillal, en una zona de presencia permanente de militares colombianos pertenecientes a la Brigada No. 19 y ala brigada Móvil No. 14 adscritos a la III división del ejercito de Colombia.

Cerca de la 1:00 de la tarde, dos hombres vestidos de civil portando armas largas (Fusiles Galil) y armas cortas (pistolas), llegan a la casa de habitación del ciudadano colombiano ALONSO ROSERO, posteriormente le exigieron el documento de identificación (Cedula de ciudadanía) y finalmente le exigieron que los acompañara. Ante esta situación los ciudadanos colombianos JONY SOTELO y PAULINO FAJARDO, deciden acompañarlo.

Cerca de las 2:00 de la tarde el grupo de ciudadanos campesinos indígenas, se encuentra en apartado lugar con dos hombres vestidos de civil portando armas largas (Fusiles Galil) y armas cortas (pistolas) quienes tienen en su poder al ciudadano colombiano MANUEL ANTONIO ROSERO.

El ciudadano colombiano Manuel Antonio Rosero se desempeña como docente del colegio “Cumbas” del municipio de Ricaute.

Posteriormente los hombres armados obligan a los cuatro ciudadanos, a desplazarse por cerca de una hora de camino, hasta llegar a la vereda Vegas del municipio de Ricaute.

Frente al puente de “coascabi” ubicado a escasos metros de la casa de habitación de la señora Socorro Ortiz Vázquez, cerca de las 4:00 de la tarde, llegan cuatro hombres mas vestidos de civil portando armas largas (Fusiles Galil) y armas cortas (pistolas) y empiezan a indagar a los ciudadanos campesinos.

Cerca entre 5:30 a 6:00 p.m. se escuchan lamentos, gritos y varios disparos de arma de fuego.

Posteriormente un grupo de lugareños llegan al sitio y encuentran los cuerpos sin vida de los ciudadanos campesinos ALONSO ROSERO, JONY SOTELO Y PAULINO FAJARDO.

A pesar de los esfuerzos realizados para ubicar el paradero o el cuerpo sin vida del ciudadano colombiano MANUEL ANTONIO ROSERO a la fecha y hora continúa sin ser ubicado.

ANTE EL TEMOR EXPRESAMENTE FUNDADO DE LAS COMUNIDADES POR UNA ARREMETIDA DE LAS FUERZAS IRREGULARES - NARCO PARAMILITARES - DEL ESTADO COLOMBIANO

EXIGIMOS

RESPONSABILIDAD ESTATAL POR EL ASESINATO DE LOS CIUDADANOS COLOMBIANOS ALONSO ROSERO, JONY SOTELO Y PAULINO FAJARDO Y LA DESAPARICIÓN FORZADA DEL CIUDADANO COLOMBIANO MANUEL ANTONIO ROSERO

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y de los Derechos Internacionales de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Barbacoas en el Departamento de Nariño por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio de Barbacoas en el Departamento de Nariño, que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.

A LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Barbacoas en el Departamento de Nariño por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio de Barbacoas en el Departamento de Nariño, que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio de Barbacoas en el Departamento de Nariño, que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
25 DE MARZO DE 2008

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá

Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

JUAN MANUEL SANTOS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

CARLOS HOLGUIN SARDI
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

EDGARDO JOSE MAYA VILLAZÒN
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN. **redfcifuentes@gmail.com**, **redfcifuentes@yahoo.es**